

FECHA: 10/02/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	SIPYTCB
SERIE	13
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	07/02/2025
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	94.42 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza la apertura de nuevas cuentas del Fideicomiso en Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México y, en consecuencia, se autoriza e instruye al Fiduciario, al Fideicomitente, al Representante Común y a los miembros del Comité Técnico designados por éste, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, a llevar a cabo todos los actos convenientes y/o necesarios, incluyendo sin limitar, la firma de todos los documentos y/o la celebración de cualesquier contrato y/o convenio, en relación con lo anterior.

SEGUNDO. Se autoriza la reestructura a los términos y condiciones actuales de los Certificados Bursátiles, la celebración de la hoja de términos y condiciones y las modificaciones a los demás Documentos de la Emisión que resulten aplicables, en términos sustancialmente similares a lo contenido en la hoja de términos y condiciones que fue presentada a la Asamblea, la cual fue acordada ente el Fideicomitente y los Tenedores durante dicha Asamblea, así como las modificaciones adicionales que en su caso, sean solicitadas por el Representante Común y/o el Fiduciario, en la medida que resulten consistentes y no impliquen una variación sustancial a las modificaciones planteadas en la hoja de términos presentada a la Asamblea, en el entendido que: (i) la hoja de términos y condiciones surtirá efectos a partir de su suscripción y (ii) la Fideicomitente, directamente y/o a través de su asesor legal, se comprometen a informar de manera semestral al Representante Común el estado que guarda la celebración de la documentación definitiva a que se refiere la hoja de términos y condiciones, así como la actualización, entre otros, de la inscripción en el Registro Nacional de Valores y el canje del título en Indeval y, en consecuencia, con efectos a la fecha de suscripción de la hoja de términos y condiciones, se otorga una dispensa al Fiduciario y a la Fideicomitente respecto de los Eventos de Incumplimiento que se actualizaron derivado de la falta de pago de intereses ordinarios correspondientes a los cupones 44, 45 y 46 y demás consecuencias derivadas de los mismos incluyendo sin limitar que continúen devengando intereses moratorios y, adicionalmente, se autoriza e instruye al Fiduciario, Fideicomitente y al Representante Común, para que, en la medida que cada uno corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, llevar a cabo y celebrar cualesquier actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, el canje del título y realizar todos los trámites y la obtención de autorizaciones que, en su caso, se requieran por parte Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., Indeval y demás autoridades o instancias correspondientes, y demás publicaciones y avisos relacionados con lo anterior.

TERCERO. Se aprueba modificar el Presupuesto de Capex, el presupuesto de Gastos de O&M, el presupuesto de Gastos de Mantenimiento de la Emisión y el Programa de Renovación de Autobuses, aplicables al ejercicio 2025, en términos de la propuesta que presento la Fideicomitente a la Asamblea, considerando el análisis realizado e informado por Tempest Capital, S.C. a la Asamblea y la opinión favorable del Supervisor de Mantenimiento, éste último por lo que refiere al presupuesto de Gastos de O&M y, en consecuencia, se autoriza e instruye al Fiduciario, al Fideicomitente, al Representante Común y a los miembros del Comité Técnico designados por este, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, a llevar a cabo todos los actos convenientes y/o necesarios, incluyendo sin limitar, la firma de todos los documentos y/o la celebración de cualesquier contrato y/o convenio, en relación con lo anterior.

Con relación al cuarto punto del orden del día, en virtud de lo resuelto en el acuerdo Segundo anterior, el presente punto

FECHA: 10/02/2025

quedó sin materia, por lo que no se procedió a su desahogo.

CUARTO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedá, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, César David Hernández Sánchez, Saúl Omar Orejel García, Erika López Calderón, o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad o tercero.